

Sistemas de Información

01.04.2015

Normas de Adhesión.

CRG – Acceso de las entidades a los datos declarados a la CIR.

Aplicación CRGWWW

I.E. 2015.03

Departamento de Sistemas de Información

Hoja de Control

Título	Aplicación CRGWWW
Autor	Departamento de Sistemas de Información
Versión	01
Fecha	

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Motivo del cambio
01		Versión inicial

ÍNDICE

1	Introducción	1
2	Especificaciones del servicio <i>CRG – Acceso de las entidades a los datos declarados a la CIR.</i>	1
3	Funcionalidades y canales disponibles para cada una de ellas	1
	Aplicación WEB mediante INTERNET.	1
4	Requisitos de seguridad del canal. Certificados aceptados.	2
5	Procedimiento para la adhesión al Servicio:	2
	1. <i>Elegir un canal de los admitidos. Comprobar que se disponen de los requisitos técnicos establecidos</i>	2
	2. <i>Obtener, si procede, nuevas Identidades electrónicas</i>	2
	3. <i>Cumplimentar la Solicitud de adhesión</i>	2
	4. <i>Remitir la solicitud al Banco de España</i>	2
	5. <i>Pruebas de homologación</i>	2
	6. <i>Comunicación de la finalización de las tareas.</i>	2
6	Datos de contacto	2

1 Introducción

Este documento describe los pasos a seguir por las entidades declarantes a la CIR que deseen adherirse al servicio *CRG – Acceso de las entidades a los datos declarados a la CIR* para la utilización de la aplicación CRGWWW.

2 Especificaciones del servicio *CRG – Acceso de las entidades a los datos declarados a la CIR*.

El Banco de España ofrece a las entidades declarantes a la CIR la aplicación CRGWWW, que permite la consulta de la información declarada a la Central de Información de Riesgos del BdE a través del sistema CRG.

Esta aplicación proporciona las siguientes funcionalidades:

- Seguimiento de declaraciones.
 - Situación de declaraciones enviadas a CRG.
 - Consulta y descarga de códigos de incidencias.
 - Consulta de códigos de operación históricos y reutilizables.
- Consulta de datos declarados vivos.
 - Operaciones.
 - Operaciones por titular.
- Envíos de información de la entidad.
 - Gestión de solicitudes de envío de información.

3 Funcionalidades y canales disponibles para cada una de ellas

La información en detalle de todas las funcionalidades que ofrece la aplicación CRGWWW se puede obtener en el *Manual de uso para las entidades del sistema CRGWWW. Central de Riesgos de operaciones CRG-IE201403*, disponible en la página web del BdE: http://www.bde.es/bde/es/areas/supervision/normativa/informacion/Aplicacion_CRGW_9f4a767c_acd8c41.html

El canal disponible para la conexión es:

Aplicación WEB mediante INTERNET.

- **Red INTERNET**
- **Dirección** https://aps.bde.es/crg_www
- **Disponer de un certificado de componente PKI**, que se utilizará para acceso a la aplicación.

La información necesaria para la conexión a la red mencionada así como el resto de los requisitos técnicos los puede encontrar en el siguiente enlace:

[“Canales disponibles para la conexión con el Banco de España”¹](#) y más exactamente en:

¹ El enlace lleva a <http://www.bde.es/> → Inicio → Servicios → De interés general → Gestión de usuarios de servicios electrónicos → en el apartado “Información relacionada” → Canales disponibles para la conexión con el Banco de España

[Requisitos Tecnicos para OI INTERNET aplicWEB](#)

La información relativa a los certificados la encuentra en el punto 4 del presente documento

4 Requisitos de seguridad del canal. Certificados aceptados.

Los certificados aceptados por este servicio son los de componente informático, obtenidos en la PKI del Banco de España. Puede consultarlos accediendo al siguiente enlace: [Certificados aceptados por el Banco de España](#)²

Para la información concreta de cómo obtenerlos dependiendo del canal que se trate lo encontrará en el siguiente enlace [Certificados digitales y firma electrónica](#)³

5 Procedimiento para la adhesión al Servicio:

1. Elegir un canal de los admitidos. Comprobar que se disponen de los requisitos técnicos establecidos
2. Obtener, si procede, nuevas Identidades electrónicas
3. Cumplimentar la Solicitud de adhesión
 - [Solicitud de adhesión a un servicio electrónico por un canal \(firma electrónica\) \(247 KB\)](#)⁴
 - [Solicitud de adhesión a un servicio electrónico por un canal \(firma manuscrita\) \(242 KB\)](#)⁵

Las firmas autorizadas a realizar la solicitud serán las de cualquiera de las personas autorizadas para la firma de los estados y la documentación financiera a remitir al Banco de España.
4. Remitir la solicitud al Banco de España
5. Pruebas de homologación
6. Comunicación de la finalización de las tareas.

La guía para llevar a cabo estos pasos la puede encontrar en el siguiente enlace: ["Adhesión a un servicio electrónico del Banco de España"](#)⁶

6 Datos de contacto

Para cualquier aclaración sobre el contenido de este documento relacionada con el proceso administrativo de adhesión, pueden contactar con el grupo de administración de usuarios externos, en el teléfono 91.338.67.34 o en la dirección de correo electrónico GestionClientesBdE@bde.es

² <http://pki.bde.es/pkibde/es/menu/certaceptados/>

³ En <http://www.bde.es/> à Inicio à Servicios à De interés general à Certificados digitales y firma electrónica

⁴ En <https://sedeelectronica.bde.es/sede/es/> → Inicio → Trámites y servicios → Adhesión a un servicio electrónico del Banco de España → en el apartado "Tramitación" → Solicitud de adhesión a un servicio electrónico por un canal (firma electrónica) (247 KB)

⁵ En <https://sedeelectronica.bde.es/sede/es/> → Inicio → Trámites y servicios → Adhesión a un servicio electrónico del Banco de España → en el apartado "Tramitación" → Solicitud de adhesión a un servicio electrónico por un canal (firma manuscrita) (242 KB)

⁶ En <https://sedeelectronica.bde.es/sede/es/> → Inicio → Trámites y servicios → Adhesión a un servicio electrónico del Banco de España

Para aclaraciones sobre la aplicación CRGWWW deben remitirse al buzón del Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos cir.riesgos@bde.es, y en el caso de aspectos informáticos, al buzón del Departamento de Sistemas de Información, Unidad de Servicios de Regulación, cirbe.comunicacion.entidades@bde.es.

Para otras cuestiones pueden contactar con el Centro de Ayuda al Usuario, en el teléfono 91.338.66.66.